

58

Fecha de presentación: julio, 2023
Fecha de aceptación: octubre, 2023
Fecha de publicación: diciembre, 2023

MANIFESTACIONES EXCLUSIVAS

CONTRA LA COMUNIDAD LGBTIQ+ DE FRENTE A SU PROTECCIÓN JURÍDICA EN ECUADOR

EXCLUSIVE MANIFESTATIONS AGAINST THE LGBTIQ+ COMMUNITY WITH RESPECT TO THEIR LEGAL PROTECTION IN ECUADOR

Denisse Elizabeth Huera Castro ¹

E-mail: ua.denissehuera@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9393-7000>

Betty Cumandá Pérez Mayorga ¹

E-mail: ua.bettyperez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9820-2844>

Mayle Brigitte Tapia García ¹

E-mail: maylebtg16@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5343-8403>

Roger Iván Paucar Hernández ¹

E-mail: da.rogeriph46@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-0539-9327>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Ambato. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Huera Castro, D., E, Pérez Mayorga, B., C., Tapia García, M., B. & Paucar Hernández, R., I. (2023). Manifestaciones exclusivas contra la comunidad LGBTIQ+ de frente a su protección jurídica en Ecuador. *Universidad y Sociedad* 15(S3), 574-582.

RESUMEN

Este artículo examina las manifestaciones exclusivas que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador en relación con su protección jurídica. A pesar de los avances legales significativos logrados en los últimos años para salvaguardar los derechos de esta comunidad, aún persisten desafíos y manifestaciones de discriminación y exclusión. Actualmente se ha podido comprobar que a pesar de las reformas legales en beneficio de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador, continúan las manifestaciones de exclusión y violencia. A razón de esta situación se examinan los desafíos en el ámbito social y cultural que dificultan la plena integración de esta comunidad en la sociedad ecuatoriana. Se analizan los obstáculos que persisten en el sistema de justicia ecuatoriano en relación con los delitos de odio y la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Para el desarrollo de la investigación se utilizaron métodos investigativos de la modalidad cualitativa, aportando las herramientas necesarias para el logro y codificación de la información que tributó al resultado de este artículo. Se determinó que es necesaria una acción continua y coordinada de diversos actores sociales, políticos y jurídicos para garantizar la igualdad y la inclusión plena de las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Palabras clave: Protección jurídica, avances legales, discriminación, derechos, inclusión.

ABSTRACT

This article examines the exclusive manifestations faced by the LGBTIQ+ community in Ecuador in relation to their legal protection. Despite the significant legal advances made in recent years to safeguard the rights of this community, challenges and manifestations of discrimination and exclusion still persist. Currently it has been possible to verify that despite the legal reforms for the benefit of the LGBTIQ+ community in Ecuador, the manifestations of exclusion and violence continue. Because of this situation, the challenges in the social and cultural sphere that hinder the full integration of this community in Ecuadorian society are examined. The obstacles that persist in the Ecuadorian justice system in relation to hate crimes and the protection of the rights of the LGBTIQ+ community are analyzed. For the development of the research, investigative methods of the qualitative modality were used, providing the necessary tools for the achievement and codification of the information that contributed to the result of this article. It was determined that a continuous and coordinated action of various social, political and legal actors is necessary to guarantee equality and full inclusion of people, regardless of their sexual orientation or gender identity.

Keywords: Legal protection, legal advances, discrimination, rights, inclusion.

INTRODUCCIÓN

Por largos años la Comunidad LGBTIQ+ ecuatoriana ha tenido que luchar para vencer los desafíos de una sociedad con pensamientos limitados a la aceptación. Con tintes de discriminación en un Estado constitucional de derechos y justicia para unos pocos, en donde las premisas de la religión aún juegan un papel fundamental en el pensamiento de la sociedad (Tixi Torres, et al. 2022). La Comunidad LGBTIQ+ a través de la historia ha buscado proteger y exigir el cumplimiento de sus derechos humanos y constitucionales ante la sociedad y el mundo, ejerciendo su derecho a la libre expresión, puesto que solo al alzar su voz, sus peticiones han tenido poder para ser tratados y considerados como iguales.

Históricamente la comunidad LGBT ha tenido que luchar contra la imposición religiosa y axiológica. Todo esto debido al auge y represión que se generó con la conquista de los españoles, quienes justificaron su represión e imposición de cultura moderna a partir de premisas bíblicas para la expansión y creación de la institución cristiana en América. Por otro lado, los antecedentes históricos de la comunidad LGBTIQ+ tienen sus inicios en el país de Alemania, específicamente en Berlín, en los años 1899 a 1933. Durante este período, la represión nazi bajo los ideales políticos y militares de Adolf Hitler generó repercusiones y limitaciones al derecho de libertad de expresión de esta comunidad (Gutiérrez Díaz et al., 2021; Vázquez Parra, 2021).

En Estados Unidos, en 1950, se produjo la creación y aceptación del fenómeno homosexual dentro de la humanidad. La historia del reconocimiento de la diversidad LGBTIQ+ se basaba en los roles de pareja en la sociedad, ya sean activos o pasivos, y estos roles estaban asociados a los roles directos de la sociedad dominante y sumisa. Se determinó que el rol activo se asocia con la masculinidad, mientras que el rol pasivo se asocia con la feminidad (Barquet Muñoz, 2022; Palma Candia et al., 2022). Estos roles pasivos y activos permitieron a la sociedad, en los inicios de los tiempos, creer que un hombre de alta posición social podía establecer una relación con un hombre de bajos recursos, y este contexto era aceptado y considerado normal ante la sociedad. En otras palabras, una persona con privilegios socioeconómicos podía mantener relaciones de poder con cualquier persona, independientemente de su condición social, raza o género, y esto era considerado algo normal en la sociedad de la época (Larkin, 2019; Leburu et al., 2022).

Protección jurídica a favor de las personas LGBTIQ+

La Constitución de la República del Ecuador (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008) establece

dentro de su normativa el catálogo de los derechos que le asisten a los nacionales, así también determina cómo se desarrolla el ejercicio de los mismo. En cuanto al tema de este artículo es importante destacar el artículo 11 numeral 2 que expresa:

El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La norma suprema es clara al determinar que el Ecuador es un país donde el ejercicio de los derechos se promoverá libre de discriminación y con igualdad en favor de todos los titulares de derechos, es decir de todos los ecuatorianos. Dentro de la cultura como un derecho de acceso, la Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 23 lo siguiente:

Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

En este sentido es importante destacar el papel que cumple dentro de la sociedad la cultura, puesto que de ésta depende la educación en fomento del respeto a la diversidad dentro de los espacios públicos. Es un derecho que no debe, bajo ningún concepto, ser limitado. Es por eso que se deben promover los espacios de difusión de la diversidad de género con los grupos pertenecientes a LGBTIQ+.

Es obligación del Estado ecuatoriano promover la igualdad como un derecho, así lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 83 numeral 10: Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la

Constitución y la ley: 10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

El Ecuador es uno de los países que forman parte de los convenios y tratados internacionales de Protección de Derechos Humanos, es por eso que su norma suprema contiene garantías de cumplimiento para promover la unidad y la diversidad, con el afán de crear aceptación y respeto por los diferentes grupos diversos y culturales como es el caso LGBTQ+.

En el Ecuador su régimen de desarrollo es promovido por el Sumak Kawsay o Buen Vivir dentro de la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 275, en donde se promueve el desarrollo organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales: El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Es decir, que la organización del Buen Vivir trasciende a un parámetro de responsabilidades en donde se busca el respeto para la interculturalidad promoviendo la convivencia armónica. Es importante destacar que este principio no solo aplica para las diversas culturas dentro del Ecuador sino también para el grupo LGBTQ+ como una cultura existente y real dentro del país, que es acreedora de los mismos derechos y protección.

En Ecuador otro punto importante que se debe destacar es la protección integral a las personas, así lo establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 341:

El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La protección integral dentro de un Estado es un factor preponderante, puesto que es aquella garantía que un gobierno ofrece para el correcto uso de los derechos de las personas sin discriminación (Jarrosay Veranes et al., 2021). Se tienen como prioridad los grupos vulnerables por desigualdades, exclusión e incluso violencia, como

es el caso del grupo LGBTQ+ que, por largos años ha buscado ese reconocimiento y respeto en igualdad de condiciones.

La libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales para el grupo LGBTQ+, es por eso que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 378 parágrafo tercero establece lo siguiente:

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través del órgano competente, con respeto a la libertad de creación y expresión, a la interculturalidad y a la diversidad; será responsable de la gestión y promoción de la cultura, así como de la formulación e implementación de la política nacional en este campo (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Es responsabilidad del Estado gestionar a través de sus órganos competentes el respeto a la libertad de expresión a los grupos interculturales y a la diversidad, en la promoción de la cultura a través de la promoción de políticas públicas afirmativas que coadyuven al cumplimiento del mismo. Este artículo es un avance en la lucha del grupo LGBTQ+, ya que por años han sido víctimas de discriminación social, cultural, laboral, en el acceso a la educación, salud y diversos aspectos sociales (Prince Torres, 2022).

Pese a no establecer claramente su enfoque, el presente artículo ha sido objeto de debate y estudio a nivel mundial, para lograr permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo como un avance en el reconocimiento de derechos e igualdad dentro de la institución del matrimonio. Es por esto, que hoy en día es permitido en varios países el matrimonio entre miembros del grupo LGBTQ+, dando paso con el matrimonio a temas como adopción pese a ser temas delicados aún para la sociedad. Son avances graduales que se han logrado con el tiempo y la lucha incansable de un grupo social que solo busca igualdad.

Ecuador al ser un Estado Constitucional de derechos, es garante de protección de los derechos constitucionales y garantías básicas que poseen los ciudadanos ecuatorianos. Su contenido íntegro no hace distinción alguna de género u orientación sexual. Lamentablemente a través de la historia se ha evidenciado que Ecuador fue desarrollándose dentro de un componente conservador a raíz de la imponente de la Iglesia Católica a la llegada de Europa a territorio americano, pues dentro de cualquier aspecto político, social, cultural, económico y jurídico se encontraba totalmente vinculado a la iglesia Católica y sus imposiciones (Fernanda Gualotuña et al., 2022).

La presente investigación científica recopila los aspectos fundamentales de la Comunidad LGBTQ+ como la

integración de diferentes tipos de género que conforman las siglas de la comunidad. También, se destacará la normativa legal nacional e internacional a través de Tratados y Convenios Internacionales de Derechos Humanos que tutela los derechos de la Comunidad LGBTIQ+.

La jurisprudencia Constitucional es otro referente fundamental dentro del artículo, puesto que sirve como precedente para el respeto y no discriminación de la Comunidad LGBTIQ+ dentro de los temas como matrimonio igualitario, violencia de género, diversidad de familias en el Ecuador e incluso el tema de la adopción. Por lo que, se pretende realizar un análisis social y jurídico de la lucha inconclusa que vive la Comunidad LGBTIQ+ en el Ecuador. En ese sentido, este artículo examina las manifestaciones exclusivas que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador en relación con su protección jurídica.

Finalmente se destacará la repercusión para la Comunidad LGBTIQ+ en cuanto a la vulneración de sus derechos en la actualidad, el papel que juega el Estado Ecuatoriano en cuanto a la garantía que debe brindar para la protección de los derechos a la Comunidad LGBTIQ+ tomando en cuenta que el Ecuador es un Estado parte de la comunidad internacional de la Organización de las Naciones Unidas. Por lo que su deber es velar por la igualdad, el respeto y la justicia para todos sus ciudadanos por igual, sin distinción alguna por raza, sexo o nacionalidad.

MATERIALES Y MÉTODOS

Los métodos aplicables a la presente investigación científica en el área del derecho son analítico y descriptivo. El método analítico es aquel que realiza la observación de un hecho particular propio del problema de la investigación y realiza un examen de fondo y de forma sobre la temática, para presentar resultados. En ese sentido se pretende realizar un análisis de los antecedentes históricos en cuanto a los avances que ha ido logrando la comunidad LGBTIQ+. Igualmente, describir el avance en la protección de derechos en el Ecuador con la normativa aplicable a la jurisprudencia nacional, para finalmente obtener resultados sobre los desafíos contemporáneos de la comunidad LGBTIQ+ en el Ecuador.

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, en donde el análisis de las variables del objeto de estudio se realizó de manera detallada y minuciosa, del cual se ha logrado entender el pronunciamiento de la Corte Constitucional del Ecuador, en la que se desarrollan e interpretan figuras jurídicas como la del matrimonio igualitario. También ha permitido entender las diferentes posturas que doctrinarios sustentan al respecto.

En relación a las técnicas de investigación realizadas se encuentra la observación, ya que gracias al empleo de la misma se ha podido analizar y estudiar el objeto investigado, así como ha permitido que se puedan observar las premisas y variables que originan el problema, para poder determinar conclusiones jurídicas al respecto.

El tipo de investigación es de carácter bibliográfico, puesto que pretende realizar una recopilación de los antecedentes de la comunidad LGBTIQ+ a través de libros y artículos científicos. También contraponer la historia con el avance normativo actual y jurisprudencial en pro de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ dentro del Ecuador.

RESULTADOS

En cuanto a los antecedentes de la historia sobre los desafíos contemporáneos que ha tenido que enfrentar la comunidad LGBTIQ+ como primer abordaje dentro de la historia, las creencias religiosas han sido las principales enemigas de la comunidad, creando discriminación y vulneraciones de derechos en todo el mundo. En Europa, la primera y segunda guerra mundial fueron eventos históricos que frenaron la lucha por la igualdad de derechos. La comunidad LGBTIQ+ a lo largo de la historia ha luchado por el respeto a sus ideales, a su identidad sexual, a su orientación sexual y a las características sexuales que cada persona desee tener, sin ningún tipo de discriminación por la sociedad (Cajas Pérez & Redrobán Barreto, 2023).

En Ecuador, la comunidad LGBTIQ+ ha enfrentado varios problemas de exclusión y discriminación. En la Tabla 1, se mencionan algunos de los principales problemas que han sido reportados:

Tabla 1. Problemas a los que se enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador

Problemas a los que se enfrenta la comunidad LGBTIQ+	
Discriminación social	Aunque ha habido avances en términos de aceptación y reconocimiento de los derechos LGBTIQ+ en Ecuador, aún persisten actitudes discriminatorias y prejuicios en la sociedad. Esto puede manifestarse en formas de rechazo, estigmatización y exclusiones sociales.
Violencia y crímenes de odio	La comunidad LGBTIQ+ está expuesta a altos niveles de violencia, incluyendo agresiones físicas, verbales y sexuales. Los crímenes de odio basados en la orientación sexual o identidad de género son una preocupación significativa.

Barreras legales	Aunque Ecuador ha dado pasos importantes en la protección de los derechos LGBTIQ+, existen ciertas limitaciones legales que pueden contribuir a la exclusión. Por ejemplo, la falta de reconocimiento del matrimonio igualitario, la adopción conjunta y la identidad de género auto percibida pueden generar discriminación legal y dificultades para acceder a derechos fundamentales.
Falta de protección laboral	Muchas personas LGBTIQ+ enfrentan discriminación en el ámbito laboral, incluyendo el despido injustificado, la negativa de empleo o la falta de oportunidades de ascenso debido a su orientación sexual o identidad de género. La falta de leyes específicas de protección laboral puede contribuir a esta exclusión.
Acceso limitado a servicios de salud	Algunos miembros de la comunidad LGBTIQ+ pueden enfrentar dificultades para acceder a servicios de salud adecuados y libres de discriminación. Esto puede incluir barreras para recibir atención médica relacionada con su orientación sexual o identidad de género, así como problemas de salud mental debido al estigma y la exclusión social.

Fuente: Elaboración propia

Estos son solo algunos ejemplos de los problemas de exclusión que enfrenta la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador. Es importante tener en cuenta que los desafíos pueden variar dependiendo de la ubicación geográfica, el entorno social y otros factores. Sin embargo, a pesar de estos desafíos, también hay organizaciones y movimientos que trabajan para promover la igualdad y la inclusión de la comunidad LGBTIQ+ en el país.

Las manifestaciones exclusivas contra la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador en relación con su protección jurídica reflejan una serie de desafíos y tensiones en el país. A pesar de los avances en la legislación y el reconocimiento de derechos para la comunidad LGBTIQ+, persisten manifestaciones de exclusión y discriminación. A continuación, se presenta un análisis de estos aspectos:

1. Avances legales: Ecuador ha logrado avances significativos en términos de protección jurídica de los derechos LGBTIQ+. En 1997, se eliminó la penalización de la homosexualidad, y en 2008 se incluyó la no discriminación por orientación sexual en la Constitución. Además, en 2019, la Corte Constitucional dictaminó que el matrimonio entre personas del mismo sexo debía reconocerse en todo el país. Estos avances

legales son fundamentales para la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

2. Barreras legales persistentes: A pesar de los avances mencionados, aún existen barreras legales que limitan la plena protección de los derechos LGBTIQ+ en Ecuador. La falta de una ley de identidad de género que permita el reconocimiento legal del género auto percibido y las limitaciones en cuanto a la adopción conjunta por parte de parejas del mismo sexo son ejemplos de estas barreras. Estas limitaciones pueden perpetuar la exclusión y la discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+.
3. Resistencia social y política: A pesar de los avances legales, la resistencia social y política hacia la protección de los derechos LGBTIQ+ persiste en algunos sectores de la sociedad ecuatoriana. Grupos conservadores y religiosos han expresado oposición a la ampliación de derechos para la comunidad LGBTIQ+, lo que ha generado tensiones y obstáculos para la plena implementación de las leyes y políticas inclusivas.
4. Violencia y discriminación: La comunidad LGBTIQ+ en Ecuador sigue enfrentando manifestaciones de violencia y discriminación. Los crímenes de odio y las agresiones físicas y verbales son realidades que amenazan la seguridad y el bienestar de las personas LGBTIQ+. Estas manifestaciones de exclusión y violencia no solo afectan a nivel individual, sino que también reflejan desafíos en cuanto a la protección jurídica y la aplicación efectiva de la ley.

Aunque Ecuador ha logrado avances significativos en la protección jurídica de la comunidad LGBTIQ+, persisten manifestaciones de exclusión, resistencia y violencia. Es necesario seguir trabajando en la promoción de una cultura de respeto, igualdad y no discriminación, así como en la implementación efectiva de las leyes y políticas inclusivas. Esto implica abordar las barreras legales restantes, fortalecer la educación y la sensibilización, y garantizar la protección y el acceso a la justicia para la comunidad LGBTIQ+.

Desarrollo jurisprudencial a favor de las personas LGBTIQ+ en Ecuador

En cuanto al ordenamiento jurídico ecuatoriano se puede apreciar una extensa normativa que tutela y garantiza los derechos de las personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+, tutelando en primer lugar el derecho a la no discriminación dentro de la Constitución de la República del Ecuador (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008), tipificándolo como un delito dentro del Código Orgánico Integral Penal (Ecuador Asamblea Nacional, 2014), con el objetivo de cumplir con los convenios y tratados internacionales de derechos humanos de

los cuales Ecuador es firmante, por lo que se encuentra ratificado en su norma suprema.

El reconocimiento de derechos de la comunidad LGBTIQ+ ha generado cambios dentro de la normativa a través de casos que han llegado a la Corte Constitucional, convirtiéndose en jurisprudencia vinculante, misma que ha permitido hablar sobre temas que iban en contra de la normativa, como el matrimonio homoparental, la diversidad en la constitución de la familia e incluso se ha tratado el tema de la adopción (Prince Torres, 2022).

Estos temas se originaron al aplicar instrumentos como la opinión consultiva OC-24/17 "Identidad de género, e igualdad y no discriminación a parejas del mismo sexo", emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual conmina a los Estados parte del Sistema Interamericano a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el acceso a la figura del matrimonio a las parejas del mismo sexo (Gerber et al., 2021).

Este avance normativo es un referente de cambio y de igualdad para la comunidad LGBTIQ+ logrando generar igualdad y no discriminación ante la sociedad. Siendo un logro relevante dentro de la historia que ha tenido que enfrentar la comunidad LGBTIQ+ en el Ecuador. En la Figura 1 se resumen algunas de las principales leyes relacionadas con la protección legal de la comunidad LGBTIQ+:

Figura 1. Legislaciones que protegen la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador.

Fuente: Elaboración propia

Código Orgánico Integral Penal (COIP): El COIP, en su artículo 176, establece sanciones para los delitos de discriminación por orientación sexual e identidad de género. Estos delitos incluyen insultos, agresiones, exclusión y violencia física o psicológica basada en la orientación sexual o identidad de género de una persona.

Matrimonio igualitario: En junio de 2019, la Corte Constitucional de Ecuador emitió la histórica sentencia No. 11-18-CN/19 que permitió el matrimonio igualitario en el país. La resolución reconoce el derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio civil y gozar de los mismos derechos y beneficios legales que las parejas heterosexuales.

Ley de Identidad de Género: En junio de 2016, se aprobó la Ley de Identidad de Género, que permite a las personas transgénero cambiar legalmente su nombre y género en los documentos oficiales, sin necesidad de someterse a procedimientos quirúrgicos o tratamientos hormonales.

Ley Orgánica de Salud: La Ley Orgánica de Salud, en su artículo 11, prohíbe la discriminación en la prestación de servicios de salud basada en la orientación sexual e identidad de género. Esta ley garantiza el acceso igualitario a los servicios de salud para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Ley de Adopción: En 2019, la Corte Constitucional de Ecuador emitió una sentencia que permitió la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Esta decisión reconoce el derecho de las parejas LGBTIQ+ a formar familias y adoptar niños, brindando igualdad de oportunidades en el ámbito de la adopción.

Estas leyes representan importantes avances en la protección legal de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador. Sin embargo, es importante tener en cuenta que aún persisten desafíos y manifestaciones de discriminación y exclusión que requieren una acción continua para garantizar la plena igualdad y protección jurídica de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

La repercusión para la comunidad LGBTIQ+ en cuanto a la vulneración de sus derechos en la actualidad es un tema de gran relevancia. A pesar de los avances legales mencionados anteriormente, todavía existen desafíos persistentes que obstaculizan la plena protección y reconocimiento de los derechos de esta comunidad en Ecuador.

DISCUSIÓN

Papel del Estado ecuatoriano en la protección a la Comunidad LGBTIQ+

El papel que juega el Estado Ecuatoriano en garantizar la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ es fundamental. Como Estado parte de la comunidad internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Ecuador tiene el deber de velar por la igualdad, el respeto y la justicia para todos sus ciudadanos, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

Sin embargo, la realidad muestra que hay una brecha entre el marco legal existente y su implementación efectiva. A pesar de las leyes y las sentencias favorables emitidas por la Corte Constitucional, la discriminación y la violencia persisten en la sociedad ecuatoriana. Esto pone de manifiesto la necesidad de un mayor compromiso y acciones concretas por parte del Estado para garantizar la plena protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Es esencial que el Estado ecuatoriano tome medidas proactivas para promover la educación en derechos humanos, combatir los prejuicios arraigados y fomentar la

tolerancia y el respeto hacia la diversidad sexual y de género. Además, debe garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley estén capacitados adecuadamente para abordar los delitos de odio y la discriminación hacia la comunidad LGBTIQ+.

La participación activa de las instituciones estatales y la sociedad civil es fundamental para lograr avances significativos en la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Es importante promover la colaboración entre diferentes actores, incluyendo organizaciones LGBTIQ+, defensores de derechos humanos y organismos estatales, para generar un cambio cultural y legal que garantice la igualdad y la justicia para todos.

Desafíos

El Estado ecuatoriano enfrenta varios desafíos en la protección de la comunidad LGBTIQ+. A continuación, se presentan algunos de los desafíos más destacados:

1. Discriminación arraigada: A pesar de los avances legales, persisten actitudes discriminatorias arraigadas en la sociedad ecuatoriana. Estereotipos negativos, prejuicios y falta de comprensión contribuyen a la exclusión y discriminación de las personas LGBTIQ+. Superar estas actitudes discriminatorias requiere esfuerzos continuos de educación, sensibilización y promoción de la diversidad.
2. Violencia y delitos de odio: La comunidad LGBTIQ+ en Ecuador sigue siendo objeto de violencia y delitos de odio. Agresiones físicas, amenazas y acoso son realidades que muchas personas LGBTIQ+ enfrentan en su vida diaria. Es fundamental fortalecer las políticas y los mecanismos de protección para prevenir y sancionar estos actos violentos, así como brindar apoyo y asistencia adecuada a las víctimas.
3. Brecha entre la legislación y la implementación: Aunque se han promulgado leyes y sentencias favorables, existe una brecha entre el marco legal existente y su implementación efectiva. Es necesario que las instituciones estatales refuercen sus esfuerzos para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las leyes en todos los ámbitos, incluyendo el acceso a la justicia, la educación, el empleo y la atención médica.
4. Falta de capacitación y sensibilización: Muchos funcionarios públicos, profesionales del derecho y personal de seguridad carecen de la capacitación adecuada sobre los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Esta falta de conocimiento puede resultar en prácticas discriminatorias o insensibles en el trato hacia las personas LGBTIQ+. Es fundamental implementar programas de capacitación y sensibilización para asegurar que los derechos de la comunidad LGBTIQ+ sean respetados y protegidos en todos los niveles del Estado.
5. Estigma y discriminación en el sistema de salud: Aunque la Ley Orgánica de Salud prohíbe la discriminación en los servicios de salud, muchas personas LGBTIQ+ aún enfrentan barreras para acceder a una atención médica adecuada y libre de discriminación. El estigma y la falta de conocimiento por parte del personal de salud pueden limitar el acceso a servicios de calidad y específicos para las necesidades de esta comunidad.

Abordar estos desafíos requiere un enfoque integral que involucre la promoción de leyes y políticas inclusivas, la capacitación de los actores clave, la sensibilización de la sociedad y el fortalecimiento de los mecanismos de protección y asistencia. Solo a través de una acción coordinada y sostenida se puede garantizar la plena protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador.

Respuesta ante los desafíos

Para hacer frente a los desafíos en la protección de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador, se pueden considerar las siguientes propuestas:

- Educación y sensibilización: Implementar programas educativos que promuevan la igualdad, el respeto y la diversidad sexual y de género desde edades tempranas. Esto incluye la inclusión de contenidos sobre diversidad en los currículos escolares, capacitación docente y campañas de sensibilización en la sociedad en general.
- Fortalecimiento legal: Evaluar y fortalecer el marco legal existente para asegurar una protección efectiva de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Esto puede implicar la revisión y actualización de leyes existentes, así como la creación de nuevas leyes que aborden las necesidades específicas de esta comunidad.
- Implementación efectiva de leyes: Garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivo de las leyes y las sentencias favorables para la comunidad LGBTIQ+. Esto requiere la capacitación y sensibilización de los actores del sistema de justicia, así como la creación de mecanismos de monitoreo y seguimiento para garantizar la implementación adecuada de las políticas y leyes existentes.
- Protección y prevención de la violencia: Establecer programas y políticas específicas para prevenir y abordar la violencia y los delitos de odio dirigidos a la comunidad LGBTIQ+. Esto incluye la creación de unidades especializadas en la policía y el sistema de justicia para investigar y procesar los casos de violencia, así como proporcionar apoyo y asistencia integral a las víctimas.
- Acceso a la salud inclusiva: Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud inclusivos y libres de discriminación para la comunidad LGBTIQ+. Esto implica

capacitar al personal de salud en el trato adecuado y respetuoso hacia las personas LGBTIQ+, así como adaptar los servicios de salud para abordar las necesidades específicas de esta comunidad, incluyendo la atención de la salud sexual y reproductiva.

- Colaboración entre el Estado y la sociedad civil: Fomentar la colaboración y el diálogo entre el Estado, organizaciones LGBTIQ+ y otros actores relevantes de la sociedad civil. Esto puede facilitar el intercambio de conocimientos, la identificación de desafíos y la implementación conjunta de políticas y programas que promuevan la inclusión y la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+.

Estas propuestas representan acciones integrales que pueden contribuir al enfrentamiento de los desafíos en la protección de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador. Es importante destacar que el enfoque debe ser continuo y sostenido, y requerirá la participación y el compromiso de diferentes actores para lograr un cambio real y duradero en la sociedad ecuatoriana.

CONCLUSIONES

Ecuador al ser un Estado Constitucional de derechos, es garante de protección de los derechos constitucionales y garantías básicas que poseen los ciudadanos ecuatorianos. Su contenido íntegro no hace distinción alguna de género u orientación sexual. Lamentablemente a través de la historia se ha evidenciado que Ecuador fue desarrollándose dentro de un componente conservador a raíz de la imponente de la Iglesia Católica a la llegada de Europa a territorio americano, pues dentro de cualquier aspecto político, social, cultural, económico y jurídico se encontraba totalmente vinculado a la iglesia Católica y sus imposiciones.

A pesar de que en Ecuador se han logrado avances en la protección jurídica de la comunidad LGBTIQ+, persisten manifestaciones de exclusión, resistencia y violencia. Esto implica abordar las barreras legales restantes, fortalecer la educación y la sensibilización, y garantizar la protección y el acceso a la justicia para la comunidad LGBTIQ+.

El Estado Ecuatoriano es responsable de garantizar la protección y el respeto de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. Para ello, se deben implementar políticas efectivas, que se fortalezcan los mecanismos de protección y se fomente una cultura de inclusión y respeto. Solo así se podrá superar la brecha entre la legislación existente y la realidad de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador, logrando una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa de la diversidad.

Se propusieron acciones integrales que pueden contribuir al enfrentamiento de los desafíos en la protección de la comunidad LGBTIQ+ en Ecuador. El enfoque debe ser continuo y sostenido, y requerirá la participación y el compromiso de diferentes actores para lograr un cambio real y duradero en la sociedad ecuatoriana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Barquet Muñoz, J. (2022). La censura como un acto de discriminación para la comunidad LGBTIQ+ y sus efectos en la identidad de las personas. Una aproximación desde la teoría de Judith Butler. *Summa Humanitatis*, 12(1), 1–25. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/summa_humanitatis/article/view/25557
- Cajas Pérez, J. L., & Redrobán Barreto, W. E. (2023). El sistema judicial como garante de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(S1), 123–133. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/638>
- Ecuador Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República de Ecuador. *In Registro Oficial 449*. Última modificación: 25-ene.-2021. Gobierno del Ecuador. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf
- Ecuador Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal, COIP. *In Registro Oficial No. 180* de 10-feb.2014. Gobierno del Ecuador. https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared_Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf
- Gerber, P., Raj, S., Wilkinson, C., & Langlois, A. (2021). Protecting the rights of LGBTIQ people around the world: Beyond marriage equality and the decriminalisation of homosexuality. *Alternative Law Journal*, 46(1), 5–12. <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/1037969X20986658>
- GutiérrezDíaz, A.K., FierroOrozco, L.C., & AngaritaNavarro, A. M. (2021). Políticas públicas latinoamericanas en la comunidad LGBTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer): Revisión documental. *Revista Investigación En Salud Universidad de Boyacá*, 8(1), 112–135. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8365677>
- Jarrosay Veranes, A., Mendoza Pérez, J. C., & Expósito Jerez, D. (2021). La protección jurídico-penal de los miembros de la comunidad LGBTIQ en Cuba. Dinámica de cambio. *LEX-REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS*, 19(27), 261–292. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8023404>
- Larkin, B. (2019). Pride and prejudice: LGBTIQ community responses to disaster events worldwide. *The Australian Journal of Emergency Management*, 34(4), 60–66. <https://ro.ecu.edu.au/ecuworkspost2013/11329/>

- Leburu, G. E., Kgadima, N. P., & Malesa, K. J. (2022). The inherent limitations of gender-based violence to the exclusion of LGBTIQ: A guide for social workers. *International Journal of Criminology and Sociology*, 11, 37–47. https://www.scielo.org.za/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=7859174&pid=S2074-7705202300010002100021&lng=en
- Fernanda Gualotuña, D., Morales Rubín, C. A Cabrera Martínez, L. Y., & Ureña López, R.-F. (2022). MODOS DE PRODUCCIÓN Y RECEPCIÓN DEL DISCURSO PERIODÍSTICO DIGITAL SOBRE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN ECUADOR. Kairós. *Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 5(8), 80–104. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8487822>
- Palma Candia, O., Rojas Villegas, K., Soliz Soliz, C., & Venegas Navarrete, L. (2022). Participación ocupacional e inclusión social de la comunidad LGBTIQ+ en la región de Magallanes y Antártica Chilena. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 30, e3241. <https://www.scielo.br/j/cadbto/a/kigy7ywJPyVHHHwsQhqq5sM/?format=pdf&lang=es>
- Prince Torres, Á. C. (2022). La constitucionalidad sobre el derecho a la igualdad del colectivo LGBTIQ+ en el contexto de los parámetros del Derecho Internacional sobre los Derechos Humanos. *Revista Justicia & Derecho*, 5(2), 1–16. <https://revistas.uautonoma.cl/index.php/rjyd/article/view/1908>
- Tixí Torres, D. F., Haro Terán, L. F., Vaca Acosta, P. M. & Coka Flores, D. F. (2022). Neutrosophic Analysis of the Violation of Rights of People Belonging to Priority Groups in Ecuador using Multicriteria Methods. *Neutrosophic Sets and Systems*, 52, 61-72. <https://fs.unm.edu/NSS2/index.php/111/article/view/2633>
- Vázquez Parra, J. C. (2021). Las olas del movimiento LGBTIQ+. Una propuesta desde la historiografía. *Revista Humanidades*, 11(2), 65–81.